



A Coruña, 3 de junio de 2016
Circular: 014/2016

CUOTAS COLEGIALES

Por medio de esta Circular, venimos a informar oficialmente que la Junta General Ordinaria del Colegio, celebrada el 28 de abril de 2016, alcanzó acuerdo de incrementar en 1,00 €/mes el coste de la Cuota Colegial tras unos cuantos años sin aumentos. El aumento es de carácter lineal, y su entrada en vigor será a partir del 1 de julio de 2016.

Así, los importes quedan establecidos como sigue:

Cuota General: 11,00 €/Mes.

Cuota para Seniors: 7,00 €/Mes. (*)

Cuota para Desempleados: Exenta ()**

(*) *Aplicable a los **Colegiados** que tengan cumplidos **65 años** a principio del respectivo **periodo natural**, al emitir el recibo semestral de Cuota.*

(**) *Aplicable a los Colegiados que se hallen en situación de desempleo, debiendo justificar dicha circunstancia en las oficinas de la sede a la que se hallen adscritos, **exhibiendo semestralmente su Tarjeta Personal de Desempleado** actualizada **antes de los días 30 de junio y 31 de diciembre**.*

Teniendo en cuenta que los **Colegiados desempleados** están **exentos** del pago de Cuota Colegial; con el fin de evitar la emisión del pertinente cargo, se les hace un recordatorio especial para que, documentalmente y en el modo que se señala más abajo, renueven o **demuestren su situación** en la Sede a la que, respectivamente, se encuentren adscritos, **antes del próximo día 30 de los corrientes**.

Aprovechamos para hacer hincapié, de modo general, en que los recibos de Cuotas se cargan en la Primera Quincena de Enero y en la Primera Quincena de Julio.

LA JUNTA DE GOBIERNO.